

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****72****PARLA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Habiendo sido publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID con fecha 19 de junio de 2023, la aprobación inicial de la modificación presupuestaria 9/2023, y expuesto en el tablón de edictos del Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles conforme a ley, no se han presentado alegaciones a la citada modificación por lo que el acuerdo plenario se eleva a definitivo.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: CRÉDITO EXTRAORDINARIO**A INCREMENTAR:**

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	AUMENTAR
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	100.000,00 €

A DISMINUIR:

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	DISMINUIR
II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	100.000,00 €

Lo que se publica a los efectos oportunos.

En Parla, a 18 de julio de 2023.—El primer teniente de alcalde y concejal-delegado del Área de Nuevas Tecnologías, Recursos Humanos, Economía y Hacienda, Andrés Correa Barbado.

(03/13.034/23)

